

1. ¿Qué es el matrimonio?

Este capítulo inicial se dedica a presentar algunas de las definiciones más comunes del matrimonio, luego de lo cual se analizan, con el propósito de ver qué tan completas son. Sin embargo, el propósito fundamental es verificar que tan apegadas están a las Escrituras, que es lo realmente importante.

Definiciones comunes

Para muchos, el matrimonio no es más que la unión de un hombre con una mujer. Algunos van un poco más allá, y lo ven como un compromiso de convivencia que un hombre y una mujer hacen ante un juez o un notario. Otros, un poco más conservadores, lo ven como el compromiso que un hombre y una mujer hacen delante de Dios, para amarse toda la vida, lo cual oficializan ante un pastor o sacerdote. En la actualidad hay quienes definen al matrimonio como la legalización de la unión entre dos personas (sin definir el sexo), las cuales han decidido convivir de manera íntima, por lo menos hasta tanto uno de los dos se canse.

Aunque es verdad que el matrimonio es la unión de un hombre con una mujer, en realidad es mucho más que eso. Así entonces, puede verse que la primera definición deja en el aire las condiciones en las cuales debe darse esa unión. Un análisis de la segunda definición deja ver que aunque reconoce un compromiso ante el Estado, y de acuerdo con la legislación del país donde viva la pareja, éste compromiso sólo le atañe a los involucrados. Según eso Dios no tiene nada que ver en la vida de esas parejas, y lo único que importa es lo que la pareja haya pactado.

La tercera definición es la que tiene más elementos bíblicos. Incluye una descripción del compromiso, con elementos como el amarse (importante), y la duración (toda la vida), también reconoce a Dios; sin embargo, ese concepto no es completo, porque sólo reconoce a Dios como testigo. La cuarta definición incluye la necesidad de cumplir las normas del Estado, pero no determina el sexo de los contrayentes. Así, ese concepto deja la puerta abierta a matrimonios contranaturales; es una concepción pagana y por tanto anti cristiana, en otras palabras, se opone a los valores cristianos.

La sociedad conyugal debe ser constituida entre un hombre y una mujer. Esto cierra la puerta a otros tipos de uniones, como por ejemplo entre un hombre y varias mujeres, o entre una mujer y varios hombres; menos debe ser entre dos hombres, o entre dos mujeres, y mucho menos entre una persona y un animal, lo cual lastimosamente ya se ha visto documentado en Internet.

Los promotores de la cultura posmoderna llaman al tipo de degeneraciones nombradas en el párrafo anterior como libre desarrollo o el libre ejercicio de la personalidad. Me pregunto, ¿desarrollo de qué? Y, ¿cuál ley les ha concedido ese derecho? Porque no ha sido la ley de la naturaleza, ni la ley de Dios. La única ley que induce a los hombres y mujeres a seguir esas conductas degeneradas, es la ley del pecado¹ como consecuencia de la ira de Dios, por no reconocerle como Él es, Ro. 1:18-28.

Sólo un hombre y una mujer se complementan de manera apropiada para cumplir los objetivos para los cuales fue instituido el matrimonio. El hombre y la mujer fueron creados con diferencias físicas y psicológicas, apropiadas para que desempeñen roles distintos, aunque complementarios. Cuando el hombre y la mujer cumplen estos roles dentro del matrimonio, se

¹ Ibid

realizan como género, y la sociedad humana se desarrolla con normalidad. Por ejemplo, la procreación, y la posterior crianza de los hijos, requieren de la participación del varón y de la mujer. De otra parte, nadie está mejor dotado para proporcionar compañía a un hombre que una mujer, y quién mejor que un varón para acompañar a una mujer. Por tanto cabe afirmar que no hay placer mayor en una pareja que el que puede lograrse entre un varón y una mujer en matrimonio. Así, y con respecto a una pareja en matrimonio, no es posible lograr una mayordomía adecuada en ningún aspecto de la vida sin la participación conjunta del varón y la mujer; en donde cada uno, desde el lugar que le corresponde, cumplan su deber en los asuntos que les atañen. Se concluye entonces que cuando cada cónyuge se mantiene en el lugar indicado por Dios, cumpliendo sus roles correspondientes, el propósito divino es realizado en la pareja y Dios es glorificado en ella. El hombre y la mujer fueron hechos para que a partir del pacto matrimonial glorifiquen a Dios, asumiendo la posición y los roles que Él les ha delegado, como bien está escrito, por eso dejará el hombre a su padre y a su madre, y se unirá a su mujer, y los dos serán una sola carne, así que no son ya más dos, sino uno. Mr. 10:7-8.

Taller

Análisis de las definiciones comunes de matrimonio.

En un cuaderno destinado para ello, anote cada pregunta junto con su respuesta.

El matrimonio es:

1) La unión de un hombre y una mujer.

a) ¿Cuáles implicaciones conlleva esta definición?

b) ¿Es ésta una definición bíblica? Argumente su respuesta.

- 2) El compromiso de convivencia que un hombre y una mujer hacen ante un juez, notario, pastor o sacerdote.
- a) ¿Cuáles implicaciones conlleva esta definición?
 - b) ¿Es ésta una definición bíblica? Argumente su respuesta.
- 3) El compromiso que un hombre y una mujer hacen delante de Dios, de amarse toda la vida, el cual legalizan, ante un juez o notario, y oficializan ante un pastor o sacerdote.
- a) ¿Cuáles implicaciones conlleva esta definición?
 - b) ¿Es ésta una definición bíblica? Argumente su respuesta.
- 4) La legalización de la unión de dos personas que han decidido convivir de manera íntima hasta que uno de los dos se canse.
- a) ¿Cuáles implicaciones conlleva esta definición?
 - b) ¿Es ésta una definición bíblica? Argumente su respuesta.